



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*Buenos Aires, 16 de abril de 2025*

**RES. PRESIDENCIA N° 424/2025**

**VISTO:**

La Ley N° 31, las Resoluciones CM -Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE 00011978-0/2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, el Presidente de la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, Dr. Fernando Enrique Juan Lima presta conformidad para que el agente Marco Cangiani se ausente de sus labores los jueves a las 13:30 hs, a partir del 25 de abril y hasta 15 de mayo del corriente, y los viernes desde las 13:30 hs, a partir del 25 de abril y hasta el 30 de mayo del corriente, inclusive, para cursar las materias “Metodología de la Investigación II” y “Derecho Administrativo y Administración Financiera” correspondientes al quinto módulo de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública de la Universidad de Buenos Aires.

Que, por otra parte, se informa que la carga horaria reglamentaria será compensada adicionándose mayor carga horaria en el desempeño de sus tareas de lunes a miércoles.

Que, si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento ni la prestación de Justicia.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la presente solicitud.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Autorizar a Marco Cangiani (Legajo N° 5281) para ausentarse los jueves a las 13:30 hs, a partir del 17 de abril y hasta el 15 de mayo del corriente y los viernes a las 13:30 hs. durante el período comprendido entre el 25 de abril y hasta el 30 de mayo del



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

corriente, para cursar las materias “Metodología de la Investigación II” y “Derecho Administrativo y Administración Financiera” correspondientes a la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública de la Universidad de Buenos Aires, debiendo compensar la carga horaria reglamentaria.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 424/2025**